



INFECAR TE CUIDA

INFECAR es muy consciente de la gran responsabilidad que tiene para con las personas usuarias y clientes. Más aún en el actual contexto, donde la irrupción de la COVID19 obliga a establecer protocolos para que la reapertura de las instalaciones no aumente el riesgo de contagio comunitario.

INFECAR trabaja en el refuerzo de medidas sanitarias para garantizar la seguridad de todos los actores implicados en nuestra actividad. Por ello, siguiendo las recomendaciones y guías de las autoridades sanitarias, y una vez identificados y analizados los riesgos, **hemos implantado medidas de protección** en nuestros servicios e instalaciones, con el fin de reducir al máximo los riesgos de exposición al coronavirus y así garantizar la seguridad y salud de las personas, tanto de los visitantes, clientes como del personal. **El bienestar de las personas asistentes a los eventos y nuestro equipo es nuestra máxima prioridad.**

En INFECAR hemos:

1. Preparado planes de acción para en caso de sospecha de contaminación, proceder según las indicaciones del Ministerio de Sanidad.
2. Dispuesto a nuestros equipos para estudiar cualquier medida de apoyo adicional de acuerdo con las necesidades de cada evento.
3. Mejorado los procedimientos de limpieza y desinfección en nuestras instalaciones, y ampliando sus procesos de desinfección durante los días del evento para una mayor cobertura de áreas de alto contacto (recepción, áreas de descanso, baños, manillas y puertas de entrada).
4. Puesto a disposición de los asistentes, expositores con geles antisépticos y toallitas higiénicas.
5. Instalado soportes informativos de las recomendaciones trasladadas por las autoridades sanitarias en diferentes zonas de las instalaciones.
6. Cooperado con las autoridades locales / nacionales para implementar cualquier medida que se haya determinado y que pudiera afectar a los asistentes a los eventos.
7. Identificado salas para aislar a los participantes en eventos que pudieran presentar síntomas mientras esperan a que llegue la ayuda sanitaria.
8. Formado en prevención tanto al personal de INFECAR como a los proveedores.
9. Desarrollado un protocolo de seguridad y prevención con el objetivo de celebrar eventos con las máximas garantías de seguridad para trabajadores, organizadores, expositores, visitantes y proveedores.
10. Establecido un protocolo en continua actualización y adaptación de las normativas vigentes referentes a la COVID19.

Protocolo durante la ferias y eventos:

1. Limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones

- Se realizará previamente a cada evento la limpieza y desinfección de las instalaciones a las que acceda el público.
- Se limpiarán diariamente o en función de la frecuencia de usos y los flujos de público todos los espacios susceptibles de paso y uso por parte de los usuarios.
- Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico debidamente señalizados a la entrada de los lavabos velando por su empleo obligatorio antes y después de hacer uso de grifos y aseos.

2. Accesos y circulaciones en las instalaciones

- No acceda al recinto si:
 - Presenta síntomas respiratorios o febriles
 - Ha estado en contacto con personas afectadas por el coronavirus
 - Ha viajado en los últimos 14 días a zonas especialmente afectadas por el coronavirus
- Se deberá acceder con entrada o invitación digital previamente adquirida por vía telemática.
- Es obligatorio el uso de mascarillas (sin válvula) durante el tiempo que se permanezca en el interior del recinto:
 - El uso de mascarilla (preferentemente higiénicas y quirúrgicas), será obligatorio en todo el recinto.
 - Deberá de cubrir nariz y boca. Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso.
 - No será exigible en los siguientes supuestos:
 - Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla (Ej: ingesta de bebidas y alimentos...)
 - Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- La ocupación máxima para el uso de los aseos será de dos personas, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.



- Se deberá cumplir el criterio de distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- La entrada al recinto será escalonada y guardando las debidas distancias de seguridad. Cuando sea necesario, personal auxiliar acompañará al público dentro de las instalaciones.
- Se velará por el mantenimiento de la distancia de seguridad tanto en la entrada, como en los accesos a las salas y pabellones y en los espacios exteriores.
- Se limitará el uso de los ascensores, priorizando la utilización de escaleras.
- Reducción de aforo: se deberá respetar las indicaciones sobre aforo.
- Sin manos, sin contacto: fomentamos una política de no contacto para los asistentes y proveedores.

OMS:

https://www.who.int/health-topics/coronavirus/coronavirus#tab=tab_1

Unión Europea:

<https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china/questions-answers>

Centro de Prevención y Control de Enfermedades Europeo:

<https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

Ministerio de Sanidad de España:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>